

Avantatges

CONVENI FORMATIU PER A L'OBTENCIÓ DE TÍTOL EN DRET

Arran de les sol·licituds que ens feu arribar vers la possibilitat de valorar opcions en formació universitària, a l'SME ampliem les ofertes formatives.

Ara, si ets afiliat/da, tens opció de formar-te en el món del dret amb unes condicions especials i avantatjoses.



UNIVERSITAT EUROPEA

La eUniv es una universidad privada autorizada desde el año 2019 por el Gobierno del Principado de Andorra para impartir enseñanzas oficiales de todos los ciclos previstos en el Espacio Europeo de Educación Superior: diplomas profesionales avanzados, bachelor, másters y doctorados.



El Principado de Andorra es, desde el año 2003, un estado miembro de pleno derecho del Espacio Europeo de Educación Superior. Los títulos universitarios oficiales son estatales y los crea, regula y emite el Gobierno de Andorra, que asegura su pleno reconocimiento al EEES.

www.euniv.eu

Un pla d'atenció tutorial ideat per la Fundació Layret per a poder compaginar la professió amb l'activitat universitària.



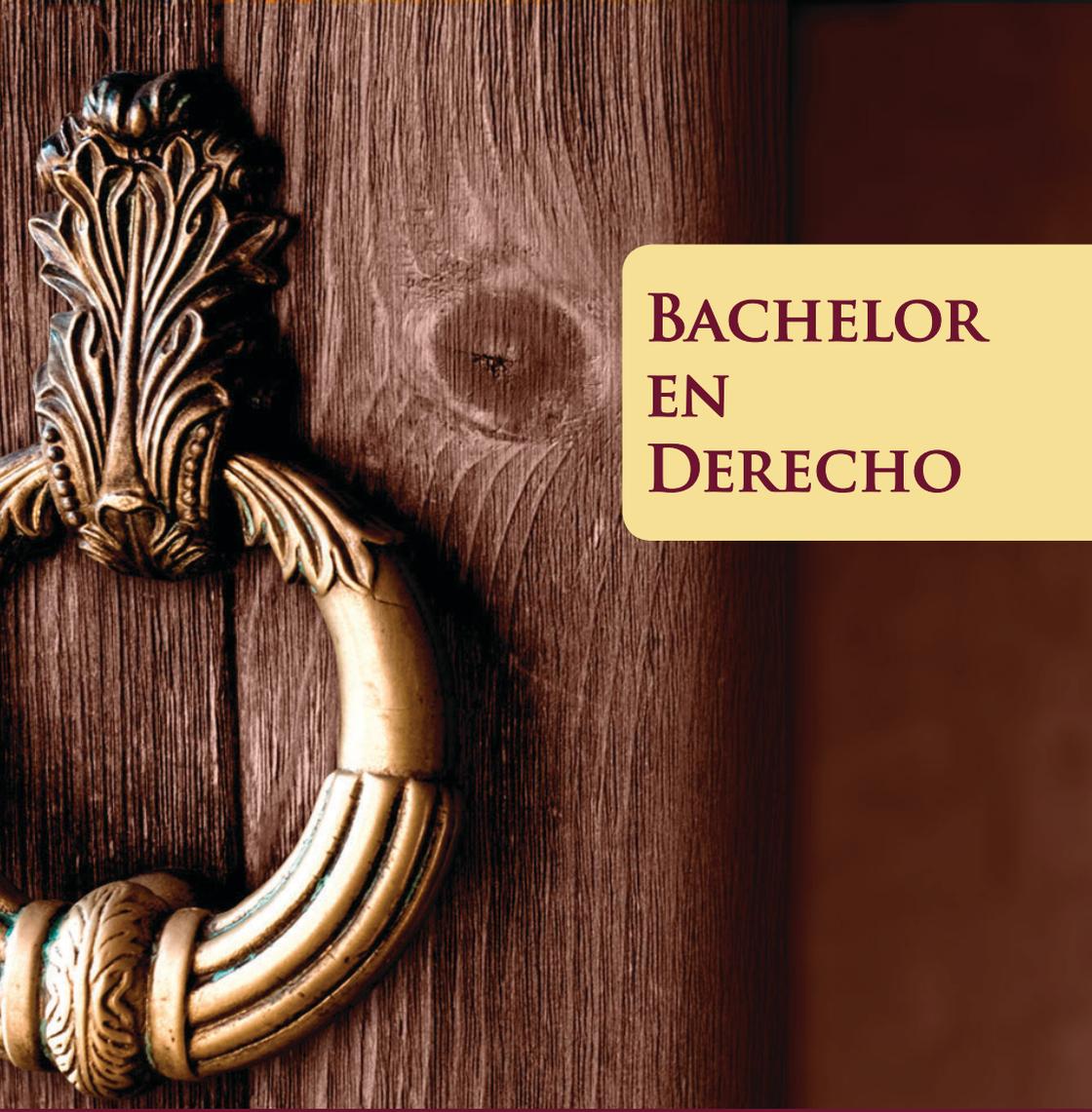
En els següents arxius trobaràs informació diversa que puguis requerir:

- Informació Acadèmica Bachelor en Dret.
- Pla d'Atenció Tutorial Complementària.

Per a qualsevol qüestió contacta amb l'Emma mitjançant:

- Telèfon: 649 928 131
- E-mail: elopez@euniv.eu

Per poder gaudir d'aquests avantatges caldrà acreditar la pertinença a l'SME mitjançant l'últim rebut bancari o equivalent.



BACHELOR EN DERECHO

UNIVERSITAT EUROPEA

La eUniv es una universidad privada autorizada desde el año 2019 por el Gobierno del Principado de Andorra para impartir enseñanzas oficiales de todos los ciclos previstos en el Espacio Europeo de Educación Superior: diplomas profesionales avanzados, bachelor, másters y doctorados.



El Principado de Andorra es, desde el año 2003, un estado miembro de pleno derecho del Espacio Europeo de Educación Superior. Los títulos universitarios oficiales son estatales y los crea, regula y emite el Gobierno de Andorra, que asegura su pleno reconocimiento al EEES.



► TIPO DE ENSEÑANZA

- Título universitario del Espacio Europeo de Educación Superior emitido por el Gobierno del Principado de Andorra.
- Decreto de 8 de abril de 2009, de establecimiento del título de **Bachelor en Derecho**.

► NIVEL ACADÉMICO

- Título de Primer Ciclo del Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (QF-EHEA).
- Equivalente al título de *Licence* de la República Francesa y al de Grado del Reino de España.
- Habilitante para el acceso a los Masters dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

► CARGA ACADÉMICA

- 180 créditos ECTS

► DURACIÓN DE LA ENSEÑANZA

- 3 cursos académicos de 60 ECTS
- Organizados en 6 semestres de 30 ECTS

► MODALIDAD DOCENTE

- No presencial *on-line*
- Incluidas las evaluaciones

► IDIOMAS DISPONIBLES PARA LA DOCENCIA

- Catalán
- Español

► CENTRO UNIVERSITARIO DE IMPLANTACIÓN

- Colegio Universitario F. Layret

► MATRÍCULA CURSO 2020-21

- 50,00 € por crédito ECTS

▶ OBJETIVOS

El Decreto del Gobierno del Principado de Andorra de 8 de abril de 2009, de establecimiento del título, establece que el objetivo del **Bachlor en Derecho** es asegurar una formación superior que permita a sus titulados desarrollar con solvencia tareas adaptadas a los perfiles de cuadros intermedios a las empresas, las administraciones públicas, las gestorías administrativas o la administración de justicia, así como una capacidad solvente para proseguir los estudios jurídicos en otros niveles y especialidades.

▶ ÁMBITOS PROFESIONALES

- ▶ Cuadro intermedio de las administraciones locales y centrales, así como de sus empresas y organizaciones parapúblicas.
- ▶ Cuadro intermedio de las organizaciones y empresas privadas, especialmente en departamentos de administración, recursos humanos o servicios jurídicos.
- ▶ Oficial de la administración de justicia, del notariado o de los registros públicos.
- ▶ Gestor administrativo.
- ▶ Gestor de organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones o fundaciones.
- ▶ Asesor o consultor libre en la prestación de servicios profesionales de mediación.
- ▶ Técnico de organizaciones políticas o sociales, nacionales o internacionales.
- ▶ Inspección fiscal, laboral, mercantil o administrativa en general.

▶ COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- ▶ **CT01.** Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en lenguas propias como en otras.
- ▶ **CT02.** Resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios objetivos.
- ▶ **CT03.** Ser capaz de trabajar en equipo y en red en un entorno virtual.
- ▶ **CT04.** Adquirir capacidades de búsqueda, gestión y uso de la información.
- ▶ **CT05.** Ser capaz de usar y aplicar las TIC en el ámbito académico y profesional.
- ▶ **CT06.** Identificar y explotar una oportunidad comprometiendo los recursos necesarios y asumiendo el riesgo que comporte con el objetivo de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo en el seno de una organización existente.
- ▶ **CT07.** Aprender, actualizarse y poder profundizar en conocimientos de forma permanente. Interpretar y aplicar los conocimientos de acuerdo con los valores éticos.

▶ COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- ▶ **CE01.** Buscar, obtener y hacer uso de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- ▶ **CE02.** Comprender las formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
- ▶ **CE03.** Conocer y comprender las fuentes del derecho de Andorra y las especificidades de su ordenamiento jurídico.
- ▶ **CE04.** Identificar los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.
- ▶ **CE05.** Conocer e interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria, utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.
- ▶ **CE06.** Aplicar los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos, y argumentar en el entorno profesional.
- ▶ **CE07.** Ser capaz de desarrollar un discurso jurídico estructurado correctamente, tanto de forma oral como escrita.
- ▶ **CE08.** Analizar la realidad social desde la perspectiva del derecho como un sistema regulador de las relaciones sociales.



▶ PRIMER CURSO

MATERIAS	TIPO	SEMESTRE	ECTS
01 B0028-DRT Fundamentos de Teoría e Historia del Derecho	Obligatoria	1º	12
02 B0029-DRT Derecho Político y Constitucional	Obligatoria	1º	12
03 B0030-DRT Derecho Penal	Obligatoria	1º y 2º	12
04 B0031-DRT Derecho Privado I	Obligatoria	2º	12
05 B0032-DRT Derecho de las Administraciones Públicas	Obligatoria	2º	12
			60

▶ SEGUNDO CURSO

MATERIAS	TIPO	SEMESTRE	ECTS
06 B0033-DRT Derecho Internacional Público y de la UE	Obligatoria	3º	12
07 B0034-DRT Derecho Financiero y Tributario	Obligatoria	3º	12
08 B0035-DRT Derecho de la Empresa y de los Negocios	Obligatoria	3º y 4º	12
09 B0036-DRT Derecho del Trabajo y de las Relaciones Laborales	Obligatoria	4º	12
10 B0037-DRT Derecho de la Comunicación y la Información	Obligatoria	4º	12
			60

▶ TERCER CURSO

MATERIAS	TIPO	SEMESTRE	ECTS
11 B0038-DRT Derecho Procesal	Obligatoria	4º	12
12 B0039-DRT Derecho Privado II	Obligatoria	4º	12
13 B0040-DRT Derecho Internacional Privado	Obligatoria	4º y 5º	12
14 B0041-DRT Derecho Privado Comparado	Obligatoria	6º	12
15 Materia de libre elección del alumnado	Libre elección	6º	12
			60

▶ PERFIL RECOMENDADO DE ACCESO

El perfil personal que se recomienda para acceder al **Bachelor en Derecho** es el de personas que aspiran a dedicarse al mundo jurídico en sus múltiples vertientes: la abogacía, la función pública, la administración de justicia, las organizaciones internacionales o la asesoría jurídica, así como a profesionales que trabajan en el ámbito jurídico, con una mentalidad crítica e internacional, que desean ampliar y actualizar sus aptitudes para conseguir una mejora en su puesto de trabajo y/o promocionarse, así como a profesionales con responsabilidades negociadoras que necesitan actualizar sus conocimientos sobre legislación vigente.

▶ VÍAS DE ACCESO

- ▶ Títulos oficiales andorranos de Bachiller, Bachiller Profesional o Diploma Profesional Avanzado.
- ▶ Títulos universitarios andorranos de diplomado, licenciado, bachelor, bachelor especializado, máster o doctorado.
- ▶ Acreditación de la Universidad de Andorra de haber superado el acceso a la universidad para personas de + 25 años.
- ▶ Los títulos emitidos por instituciones educativas de cualquier otro país deben ser verificados previamente por parte del ministerio responsable de la enseñanza superior, que emite una certificación al efecto (Solicitud certificado AND), y en todo caso deben permitir el acceso a las enseñanzas en el país de origen.

▶ ADMISIÓN

- ▶ Las personas interesadas en el título deben formalizar la solicitud correspondiente, accesible en la web de la eUniv.
- ▶ La eUniv no realiza pruebas personales ni entrevistas de admisión, y las plazas se adjudican aplicando los principios de igualdad, mérito y publicidad.



► NORMAS GENERALES DE MATRICULACIÓN

- La matriculación ordinaria completa de un curso académico es, en todas las enseñanzas de la Universidad, de 60 créditos ECTS o 5 materias.
- El alumnado no está obligado a formalizar la totalidad de la matriculación completa de un curso o de un semestre. La matrícula se puede formalizar progresivamente, materia tras materia, cada dos meses. Este sistema permite que, en caso de circunstancias de fuerza mayor, el alumnado pueda interrumpir sus estudios sin ningún problema académico o económico y reiniciarlos en el momento que se haya superado la causa que los detuvo.
- La Dirección del Centro, a solicitud del alumnado y previo informe favorable de la Coordinación de las enseñanzas y del Tutor Mayor, puede conceder una matriculación anual extraordinaria de 72 créditos ECTS o 6 materias durante el último año de los estudios.

► RÉGIMEN DE ESTUDIOS

- El alumnado admitido en el Bachelor puede optar por realizar sus estudios en régimen de dedicación completa o parcial.
- La dedicación ordinaria completa conlleva la matrícula de los 60 créditos ECTS del curso ordinario completo y un derecho de permanencia y finalización ordinaria de las enseñanzas de 5 cursos académicos. Transcurrido este plazo, la Dirección del Centro, a solicitud del alumnado y previo informe favorable de la Coordinación de las enseñanzas y del Tutor Mayor, podrá resolver la concesión de una única prórroga.
- La dedicación parcial conlleva una matrícula mínima de 12 créditos ECTS y un derecho de permanencia y finalización ordinaria de las enseñanzas de 6 cursos académicos. Transcurrido este plazo, la Dirección del Centro, a solicitud del alumnado y previo informe favorable de la Coordinación de las enseñanzas y del Tutor Mayor, podrá resolver la concesión de dos prórrogas.

► ACTIVIDADES FORMATIVAS TEÓRICAS

Son las ordenadas a aplicar los conocimientos adquiridos con los estudios; priorizan la transmisión de conocimientos por parte del profesorado, exigiendo al alumnado el estudio previo y posterior. Cada unidad aporta:

- Un Texto Clave, descriptivo, de presentación y planteamiento de los contenidos generales de la unidad.
- Un Texto Referencial, de carácter complementario, de profundización o actualización de los contenidos.
- Un test de autoevaluación de 40 preguntas vinculadas al Texto Clave de cada unidad temática.

► ACTIVIDADES FORMATIVAS PRÁCTICAS

Son las ordenadas a poseer las habilidades que permitan continuar los estudios y comunicar las conclusiones; prioriza la participación del alumnado en la interpretación razonada de los conocimientos, a partir de la coordinación del profesorado. Cada unidad aporta:

- Dos casos o ejercicios prácticos autoevaluables, con 3 cuestiones a desarrollar en cada uno de ellos.

► ACTIVIDADES FORMATIVAS ACADÉMICAS

Son las ordenadas a desarrollar las habilidades de investigación académica, ya sea de forma individual o colaborativa, a partir de la coordinación del profesorado. Cada materia comporta:

- Un Trabajo Académico de investigación, que puede realizarse individualmente o en grupo.

► ACTIVIDADES FORMATIVAS PARTICIPATIVAS

Son las ordenadas a fomentar la comunicación crítica y profesional en un entorno universitario. En cada materia el profesorado plantea 6 cuestiones de debate relativas a Textos Referenciales.

- Un Foro de debate donde se plantean cada 7 días cuestiones a debatir durante una semana cada una sobre los Textos Referenciales.



▶ PRUEBAS TEÓRICAS

Tests de 80 preguntas con 4 opciones de respuesta diferentes. El resultado es Apto si el número de respuestas correctas llega a 60. La corrección y calificación es automática. El resultado de estas pruebas pondera un 30% de la calificación global de la materia.

▶ PRUEBAS PRÁCTICAS

Exámenes de 6 cuestiones prácticas, correspondientes a 6 casos o ejercicios diferentes de cada materia. El resultado es Apto si se responde de forma correcta y completa a 4 de las 6 cuestiones del examen. La calificación se realiza a través de un Informe Evaluador de la Prueba Práctica que analiza 10 parámetros objetivos previamente conocidos por el alumnado. El resultado de estas pruebas pondera un 30% de la calificación global de la materia.

▶ TRABAJOS ACADÉMICOS

El alumnado debe realizar, individualmente o en grupo, el Trabajo Académico obligatorio de cada materia. La calificación se realiza mediante un Informe Evaluador que analiza 10 elementos previamente conocidos por el alumnado. El Trabajo Académico se declara Apto si se valoran positivamente 7 de los elementos evaluados. El resultado de los Trabajos pondera un 30% de la calificación global de la materia.

▶ PARTICIPACIÓN EN LOS FOROS

El alumnado debe participar en cada uno de los debates planteados en cada materia a través del Foro. La participación se declara Apta y se procede a su evaluación si el alumnado ha participado en un mínimo de 5 debates. La calificación se realiza mediante un Informe Evaluador que analiza 10 elementos previamente conocidos por el alumnado. El resultado de la Participación pondera un 10% de la calificación global de la materia.

▶ CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS

Para la superación de las evaluaciones de cada materia hay que obtener un mínimo del 66% de la ponderación total. Las calificaciones que se otorgan son Suspenso, Aprobado, Notable y Sobresaliente, además de la mención de Matrícula de Honor.

▶ COORDINACIÓN

- ▶ Todas las enseñanzas de la eUniv tienen un órgano académico unipersonal responsable de la Coordinación vertical de la enseñanza. La persona que asume este cargo es nombrada y removida por el rectorado, por acuerdo de la Junta Académica y a propuesta de la Dirección del Centro, entre el profesorado doctorado que participa en la docencia del Bachelor.
- ▶ El alumnado, profesorado, personal técnico y sectores afines vinculados al título, pueden contactar con la Coordinación del **Bachelor en Derecho** directamente: coordinatio.drt@euniv.eu

▶ COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

- ▶ El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la eUniv obliga a constituir en todas las enseñanzas una Comisión de Seguimiento del título, responsable de su coordinación horizontal, con el encargo de llevar a cabo las siguientes funciones:
 - Analizar sistemáticamente el desarrollo de la enseñanza de acuerdo con los protocolos de calidad establecidos.
 - Aplicar al título los criterios y las instrucciones de la Comisión de Calidad de la Universidad.
 - Estudiar las sugerencias y las quejas del alumnado, profesorado y personal técnico vinculado al título.
 - Estudiar, evaluar y proponer las medidas de mejora de la calidad del título.
 - Elaborar el informe anual de seguimiento del título.
- ▶ El Alumnado, Profesorado y Personal Técnico y sectores afines vinculados al título pueden contactar con la Comisión de Seguimiento del título directamente: qualitas.drt@euniv.eu





INFORMACIÓN

elopez@euniv.eu / +34 649928131

www.euniv.eu

PLAN DE ATENCIÓN TUTORIAL COMPLEMENTARIA PARA EL ALUMNADO DEL BACHELOR EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA

La **Fundación privada Layret**, entidad cultural privada sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines fundacionales la promoción de iniciativas educativas dirigidas, principalmente, a colectivos sindicales y profesionales, ha llegado a un **Acuerdo de Colaboración con la Universidad Europea (eUniv)** para poder llevar a cabo la prestación de una actividad formativa en los **estudios universitarios del Espacio Europeo de Educación Superior del Bachelor en Derecho**, de forma complementaria a la prestada por la **eUniv** vía *on-line*.

UNAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Esta actividad consiste en un **Plan de Atención Tutorial Complementaria (PATC)** en el que se ordenan sesiones tutoriales voluntarias, dirigidas a grupos de colectivos profesionales conveniados (cámaras de comercio, organizaciones sindicales, corporativas y asociativas, etc.) y que tienen como **objetivo reforzar las competencias del alumnado y suplir sus eventuales déficits formativos**, facilitándoles así el seguimiento de los estudios.

El objetivo es asegurar a los miembros de estos colectivos una **posibilidad real de seguir estudios superiores** mientras atienden sus obligaciones laborales, familiares y sociales.

Esto comporta asumir un requerimiento de **metodologías complementarias** específicas que refuercen sus capacidades y faciliten el éxito en sus estudios.

UN COMPLEMENTO ESPECIAL

El **Plan de Atención Tutorial Complementaria** agrega al modelo docente *on-line* una actividad complementaria consistente en sesiones presenciales de atención tutorial de periodicidad semanal o quincenal, impartidas en horario de mañana o de tarde, según disponga la coordinación de cada grupo.

La **prestación** de dicha actividad complementaria **la realiza la Fundación privada Layret**, que se encarga de conformar los grupos, organizar los equipos tutoriales y facilitar los equipos y recursos necesarios para ello, contando siempre con las infraestructuras formativas de las sedes sociales de instituciones conveniadas.

UNA ORGANIZACIÓN ESPECIAL

El número de sesiones de atención tutorial presencial de cada materia lo determina el número de créditos ECTS asignado en el Plan de Estudios :

- La ratio aproximada es de **4 horas de atención por cada crédito ECTS**.
- **Todas las materias** del programa **tienen 12 créditos ECTS**
- **1 unidad temática por cada crédito ECTS**
- En las **sesiones de atención tutorial** se dedican aproximadamente **3 horas a cada una de las unidades**.

Es muy conveniente que el **alumnado asista** a las sesiones tutoriales habiendo :

- **Leído** los textos clave y referenciales
- **Visto** los documentos audiovisuales de las unidades correspondientes
- **Contestado** a las preguntas test y los casos prácticos

Los **tutores comparten** con los alumnos **las respuestas correctas** :

- **Explicando** las razones de dichas respuestas
- **Ampliando** los datos e información
- **Asegurando** que en cada sesión se cumple el desarrollo previsto en la ordenación de cada grupo.

En el marco de la sesiones tutoriales, **los tutores llevan a cabo** :

- **Debates especializados o de profundización** en aquellas cuestiones que generen especial atención en el grupo.
- **La participación del alumnado** en las actividades correspondientes a los **Trabajos Académicos y la Participación en los Foros (40%** de la calificación global de la materia).
- **La organización de las Pruebas Teóricas y las Pruebas Prácticas (60%** de la calificación global de la materia).

La atención tutorial desarrollará sus **sesiones de acuerdo al calendario y ordenación académica del curso correspondiente**, y en todo caso se adaptará a los plazos de matriculación anualmente determinados por la **eUniv**.

ADMISIÓN

El proceso de admisión y matriculación en el **Plan de Atención Tutorial Complementaria** debe realizarse de forma independiente al de admisión y matriculación universitaria, y se efectúa en el marco del calendario universitario previsto. Los alumnos pueden gestionar **ambos procesos** a través del Centro de Atención Tutorial de la **Fundación privada Layret**.

El importe correspondiente a la atención tutorial presencial prestada por la **Fundación privada Layret**, se establecerá en función del número de alumnos matriculados en un grupo y/o de la sede en la que se lleve a cabo, y es complementario al coste de la matrícula universitaria.

Cabe recordar que a los créditos ECTS que sean objeto de convalidación, no se les aplica el coste correspondiente a la atención tutorial complementaria.

Las personas interesadas en ampliar la información o realizar cualquier gestión relacionada con el proceso de matriculación en el **Plan de Atención Tutorial Complementaria para el alumnado del Bachelor en Derecho de la eUniv**, pueden dirigirse a :

CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL

Sra. EMMA LÓPEZ
tutorial@layretf.org
649 928 131 - 93 488 60 18